



Mj+b ChZ6 A3za aY2k brkr Eu2D u4Y=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



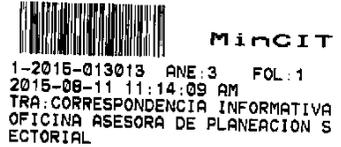
5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Económico

Bogotá D.C.,

Doctora  
**MARY AMALIA VASQUEZ MURILLO**  
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial  
**Ministerio de Comercio Industria y Turismo**  
Calle 28 No. 13A – 15  
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2015-030785

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2015 11:44



Radicado entrada 1-2015-049406  
No. Expediente 16346/2015/RCO

Asunto: Aprobación Operaciones Presupuestales Contenidas en la Resolución No 2126 de 2015.

Apreciada Doctora:

En atención a su comunicación 2-2015-009168 de 2015, así como lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2710 de 2014, contenidas en la Resolución No. 2126 del 22 de junio de 2015, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad para la presente vigencia fiscal, por valor de \$7.000,0 millones, financiados con recursos Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad de los actos en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el fin de disponer de recursos, que le permitan al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Gestión General -, desarrollar las actividades del Proyecto de Inversión: "Apoyo mejoramiento del Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo, Valle del Cauca, Occidente", con el fin de terminar la construcción existente y aprovechar la infraestructura de eventos y convenciones para la generación de ingresos y empleos a partir del turismo de negocios.

El Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio 20154340003216 del 17 de junio del 2015, emitió concepto favorable para efectuar el traslado de recursos en el Presupuesto de Inversión de esa Entidad en la presente vigencia fiscal.

Cabe aclarar que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo justificó que no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el traslado presupuestal propuesto. Así mismo, es importante indicar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexo: Original Resolución No. 2126 de 2015 en tres (3) folios.

REVISÓ: Juan F Arboleda O, José A López G  
ELABORÓ: Hernando Cevallos C  
Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

*Handwritten signature and date: 12/08/15 3:04 PM*